



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 161-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 1 de abril de 2013

VISTO: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2013 y el Informe N° 056-2013-PNAEQW/UAJ de fecha 1 de abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra Moquegua 1;

Que, al expedirse la citada Resolución de Dirección Ejecutiva, por error material se consignó el nombre de la representante de los padres de familia del nivel inicial como "Deny Judith Arana Meléndez", debiendo decir, "Deny Judith Aranda Meléndez";

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2013-MIDIS/PNAEQW, en el extremo que dice: "Deny Judith Arana Meléndez", debiendo decir, "Deny Judith Aranda Meléndez".

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



GISSELLE M. ROMERO LORA
 Directora Ejecutiva
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



.....
ARJUN KUMAR SINGH
.....
.....
.....